

D. Manuel González Cid en su calidad de Director Financiero de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (“BBVA”) a los efectos del procedimiento de inscripción por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del suplemento al Folleto Informativo relativo a la emisión por BBVA de los bonos subordinados obligatoriamente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión de BBVA – Diciembre 2011 (el “Suplemento”)

MANIFIESTA

Que el contenido del CD adjunto se corresponde con el Suplemento presentado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscrito en sus Registros Oficiales el día 30 de noviembre de 2011.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión del CD en su web.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente certificación en Madrid a 30 de noviembre de 2011.

Manuel González Cid

SUPLEMENTO AL FOLLETO INFORMATIVO RELATIVO A LA EMISIÓN DE BONOS SUBORDINADOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES POR IMPORTE DE 3.475.000.000 DE EUROS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. – DICIEMBRE 2011, INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV) EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.

1.- INTRODUCCIÓN

El presente suplemento (en adelante, el “Suplemento”) al folleto informativo relativo a la Emisión de Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles - Diciembre 2011 de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante “BBVA” o el “Emisor”) inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 25 de noviembre de 2011 (en adelante el “Folleto Informativo”) se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (en adelante el “RD 1310/2005”).

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con la nota de valores inscrita en los registros oficiales de la CNMV con fecha 25 de noviembre de 2011 (en adelante la “Nota de Valores”), el Documento de Registro de BBVA inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 16 de junio de 2011, y la Información Financiera Intermedia registrada en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de julio de 2011, y con cualquier otro suplemento al Folleto Informativo que BBVA, en su caso, publique.

2.- PERSONAS RESPONSABLES

Don Manuel González Cid, en su calidad de Director Financiero de BBVA y actuando como apoderado del Emisor, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de BBVA, mediante acuerdo adoptado en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2011, y en nombre y representación del Emisor, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos, y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido, asumiendo la responsabilidad de lo contenido en este Suplemento.

3.- MODIFICACIONES DE LA NOTA DE VALORES

Mediante el presente Suplemento, el Emisor comunica que con fecha 29 de noviembre de 2011 la agencia de calificación crediticia Standard & Poor’s (“S&P”) ha anunciado el descenso de rating de la deuda a largo plazo de BBVA de AA- a A+, manteniendo la perspectiva negativa. El rating a corto plazo del Emisor ha descendido de A-1+ a A-1.

Este hecho se ha producido tras la revisión realizada a 37 de las más grandes entidades financieras mundiales utilizando la nueva metodología para entidades financieras anunciada por parte de S&P el 9 de noviembre de 2011.

Por este motivo, mediante el presente Suplemento se modifica lo siguiente:

- El apartado 9.4 de la Nota de Valores pasa a estar redactado de la siguiente forma:

BBVA no ha solicitado a ninguna entidad calificadora una evaluación del riesgo de la Emisión.

Con fecha 29 de noviembre de 2011, BBVA tiene asignadas las siguientes calificaciones:

	Corto	Largo	Fecha Última revisión	Perspectiva
<i>Moody's¹</i>	<i>P-1</i>	<i>Aa3</i>	<i>Octubre 2011</i>	<i>Negativa</i>
<i>Standard & Poor's²</i>	<i>A-1</i>	<i>A+</i>	<i>Noviembre 2011</i>	<i>Negativa</i>
<i>FITCH³</i>	<i>F-1</i>	<i>A+</i>	<i>Octubre 2011</i>	<i>Negativa</i>

Las agencias de calificación crediticia mencionadas vienen desarrollando su actividad en la Unión Europea con anterioridad al 7 de junio de 2010 y han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

- El apartado relativo al Rating del punto 2 del Resumen de Folleto Informativo (“Descripción de la Emisión”), pasa a estar redactado de la siguiente forma:

BBVA no ha solicitado a ninguna entidad calificadora una evaluación del riesgo de la Emisión.

Con fecha 29 de noviembre de 2011, el Emisor tiene asignadas las siguientes calificaciones:

	Corto	Largo	Fecha Última revisión	Perspectiva
<i>Moody's</i>	<i>P-1</i>	<i>Aa3</i>	<i>Octubre 2011</i>	<i>Negativa</i>
<i>Standard & Poor's</i>	<i>A-1</i>	<i>A+</i>	<i>Noviembre 2011</i>	<i>Negativa</i>
<i>FITCH</i>	<i>F-1</i>	<i>A+</i>	<i>Octubre 2011</i>	<i>Negativa</i>

4.- PLAZO PARA LA REVOCACIÓN DE ÓRDENES

Como consecuencia de lo anterior, de conformidad con lo recogido en la Nota de Valores y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40.1.f) del RD 1310/2005, los titulares de las participaciones preferentes de las series A, B, C y D emitidas por BBVA Capital Finance, S.A. Unipersonal y de la serie F emitida por BBVA International Limited (las “Participaciones Preferentes a Recomprar”) que hayan cursado órdenes de aceptación de la Oferta de Compra y de suscripción de los Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles desde el 29 de noviembre de 2011 hasta la fecha de publicación del presente Suplemento al Folleto Informativo podrán revocar sus órdenes.

El plazo para revocar las órdenes será de dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente Suplemento en la web de la CNMV (www.cnmv.es). Por lo tanto, las revocaciones de las órdenes podrán realizarse durante los días 1 y 2 de diciembre de 2011, para lo cual los titulares de las Participaciones Preferentes a Recomprar deberán dirigirse a la entidad donde hubieran cursado y tramitado dichas órdenes manifestando su voluntad de revocación.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2011

Don Manuel González Cid
Por poder